

1

2 **ACTA ORDINARIA No. 009-2021**

3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NUEVE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA POR
4 LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA,
5 CIENCIAS Y ARTES, EL JUEVES VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, A LAS
6 DIECINUEVE HORAS, DE MANERA VIRTUAL.

7 **MIEMBROS PRESENTES**

8	López Contreras Fernando, M.Sc.	Presidente
9	Vargas Ulloa Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta (Se incorpora posteriormente)
10	Badilla Jara Jacqueline, Dra.	Secretaria
11	Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc.	Prosecretaria
12	Soto Solórzano Geovanny, M.Sc.	Tesorero
13	Velásquez Valverde Jairo, M.Sc.	Vocal I
14	Jiménez López Ingrid, M.Sc.	Vocal II

15 Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal.

16 **PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Fernando López Contreras

17 **SECRETARIA:** Dra. Jacqueline Badilla Jara

18 **ORDEN DEL DÍA**

19 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

20 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

21 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 009-2021.

22 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 007-2021 Y 008-2021.**

23 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 007-2021 del 19 de enero de 2021.

24 **ARTÍCULO 04.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 008-2021 del 26 de enero de 2021.

25 **CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLVER**

26 **ARTÍCULO 05.** PAO Departamento Profesional y Humano (DPH).

27 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

28 **ARTÍCULO 06.** CLYP-DA-UI-REINC-002-2021 Reincorporaciones.

29 **ARTÍCULO 07.** CLYP-DA-UI-RET-003-2021 Retiros.

30 **ARTÍCULO 08.** CLYP-JD-DE-013-2021 Respuesta a la Junta Regional Coto.

1 **ARTÍCULO 09.** CLYP-JD-DE-015-2021 Traslado oficio enviado a la Fiscal, en respuesta a oficio
2 CLYP-FS-03-2021.

3 **ARTÍCULO 10.** CLYP-DE-GC-PC-009-2021 - Remisión de Planes Anuales Operativos de Juntas
4 Regionales.

5 **CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**

6 **ARTÍCULO 11.** Aprobación de pagos.

7 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE FISCALÍA**

8 **ARTÍCULO 12.** Dictamen No. 001-2021. **Asunto:** Solicitud para que se acoja el criterio legal
9 emitido por la Comisión de Incorporaciones sobre el concepto "Ciencias"
10 establecido en la Ley 4770, artículo 3 inciso b).

11 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

12 No se presentó ningún asunto de directivo.

13 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS**

14 **ARTÍCULO 13.** Informe de audiencia judicial.

15 **CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN**

16 **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

17 **ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

18 El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando
19 presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza
20 Topping, Asesora Legal y el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo.

21 **ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 009-2021.

22 Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

23 **ACUERDO 01:**

24 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN**
25 **DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS**
26 **007-2021 Y 008-2021./ CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER./**
27 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE**
28 **TESORERÍA./ CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE FISCALÍA./ CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE**
29 **DIRECTIVOS./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO IX: CIERRE DE**
30 **SESIÓN./ APROBADO POR SEIS VOTOS./**

1 **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DE LAS ACTAS 007-2021 Y 008-2021.**

2 **ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 007-2021 del 23 de enero de 2021.
3 Sometida a revisión el acta 007-2021, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

4 **ACUERDO 02:**

5 **Aprobar el acta número siete guión dos mil veintiuno del veintitrés de enero del dos**
6 **mil veintiuno, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./**
7 **Aprobado por seis votos./**

8 **ARTÍCULO 04.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 008-2021 del 26 de enero de 2021.
9 La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, se incorpora a la sesión al ser las 7:12 p.m.
10 Sometida a revisión el acta 008-2021, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

11 **ACUERDO 03:**

12 **Aprobar el acta número ocho guión dos mil veintiuno del veintiséis de enero del dos**
13 **mil veintiuno, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./**
14 **Aprobado por siete votos./**

15 **CAPÍTULO III: ASUNTOS PENDIENTES DE RESOLVER**

16 **ARTÍCULO 05.** PAO Departamento Profesional y Humano (DPH). **(Anexo 01).**

17 El M.Sc. Fernando López Conteras, Presidente, presenta el oficio CLYP-011-DE-DPH de fecha
18 27 de enero de 2021, suscrito por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de
19 Desarrollo Profesional y Humano, en el que señala:

20 "En atención al acuerdo tomado en sesión de Junta Directiva, expuesto a continuación:

21 **ACUERDO 16:**

22 Dar por recibida la moción de fecha 19 de enero de 2021, suscrita por el M.Sc. Jairo
23 Velásquez Valverde, Vocal I, en la que señala:

24 "Organizar y ejecutar capacitaciones para los supervisores y supervisoras del país, Iniciando
25 en el mes de marzo 2021.

26 Con los siguientes temas: Excel básico, legislación educativa para supervisores, principios de
27 contabilidad para administradores, manejo del estrés, resolución alterna de conflictos. Se
28 Cobrará por curso la suma de 1000 ¢ cada curso tendrá una duración de 16 horas. Cuatro
29 horas semanales."

1 Acoger la moción presentada por el M.Sc. Velásquez Valverde, Vocal I y solicitar a la Dirección
2 Ejecutiva, presente a la Junta Directiva una propuesta con los cursos que involucren los temas
3 con los que ya cuenta y gestione los cursos de temas con los que el Colegio no dispone, para
4 la contratación respectiva. Además, indicar que el curso que se brinda a los colegiados, se
5 impartirán como un servicio que brinda el Colegio en el marco del aporte que brinda cada
6 colegiado./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./ Comunicar al M.Sc. Jairo Velásquez
7 Valverde, Vocal I y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 12)./

8 Se realizan las siguientes modificaciones a la Programación Operativa Anual del Departamento
9 de Desarrollo Profesional y Humano, para el año 2021.

Código actividad	Actividad anterior	Actividad modificada	Fecha inicio	Fecha finalización	Presupuesto requerido
AC-DPH-2021-165	Diseño de un curso virtual de 40 horas (altamente mediado), sobre "Primeros Auxilios Psicológicos para profesionales en Educación".	Diseño de un curso virtual de 16 horas (autogestionado), sobre "Excel básico".	19/5/2021	19/7/2021	€ 640.145,00
AC-DPH-2021-166	Primera iteración del curso virtual de 40 horas (altamente mediado), sobre "Primeros Auxilios Psicológicos para profesionales en Educación" (30 personas).	Primera iteración del curso virtual de 16 horas (auto gestionado), sobre "Excel básico" (300 personas).	1/9/2021	5/10/2021	€0
AC-DPH-2021-167	Diseño de un NOOC (auto gestionado) sobre "Técnicas de canvas en Educación Técnica Profesional".	Diseño de un NOOC (auto gestionado) sobre "Manejo del estrés".	10/2/2021	12/4/2021	€ 640.145,00
AC-DPH-2021-168	Primera iteración del NOOC-MOOC (auto gestionado), sobre "Técnicas de canvas en Ed. Técnica profesional" (300 personas).	Primera iteración del NOOC-MOOC (auto gestionado), sobre "Manejo del estrés" (300 personas).	19/5/2021	22/6/2021	€0
AC-DPH-2021-169	Diseño de un NOOC (auto gestionado) sobre "Diseño de actividades evaluativas para la virtualidad y su respectiva evaluación".	Diseño de un NOOC (auto gestionado) sobre "Resolución alterna de conflictos".	6/1/2021	8/3/2021	€ 640.145,00
AC-DPH-2021-170	Primera iteración del NOOC-MOOC (auto gestionado), sobre "Diseño de actividades evaluativas para la virtualidad y su respectiva evaluación" (300 personas).	Primera iteración del NOOC-MOOC (auto gestionado), sobre "Resolución alterna de conflictos" (300 personas).	7/4/2021	11/5/2021	€0
AC-DPH-2021-171	Segunda iteración del NOOC-MOOC (auto gestionado), sobre "Diseño de actividades evaluativas para la virtualidad y su respectiva evaluación" (300 personas).	Segunda iteración del NOOC-MOOC (auto gestionado), sobre "Resolución alterna de conflictos" (300 personas).	19/5/2021	22/6/2021	€0
AC-DPH-2021-183	Diseño de un MOOC (auto gestionado) sobre "Competencias socioemocionales para la Educación Técnica".	Diseño de un MOOC (auto gestionado) sobre "Principios de contabilidad para administradores".	19/5/2021	19/7/2021	€ 640.145,00
AC-DPH-2021-184	Primera iteración del NOOC-MOOC (auto gestionado), sobre "Competencias socioemocionales para la Educación Técnica" (300 personas).	Primera iteración del NOOC-MOOC (auto gestionado), sobre "Principios de contabilidad para administradores" (300 personas).	10/11/2021	7/12/2021	€0
AC-DPH-2021-185	Diseño de un MOOC (auto gestionado) sobre "Estrategias de Educación Popular para enriquecer los procesos educativos formales".	Diseño de un MOOC (auto gestionado) sobre "Legislación educativa para supervisores".	19/5/2021	19/7/2021	€ 640.145,00
AC-DPH-2021-186	Primera iteración del NOOC-MOOC (auto gestionado), sobre "Estrategias de Educación Popular para enriquecer los procesos educativos formales" (300 personas).	Primera iteración del NOOC-MOOC (auto gestionado), sobre "Legislación educativa para supervisores" (300 personas).	21/7/2021	24/8/2021	€0

29 Quedo a sus órdenes en caso de requerirse ampliación de la información presentada."

1 El señor Presidente, añade que este plan anual operativo ya fue revisado por la M.Sc. Ana
2 Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta y enlace del Departamento de Desarrollo Profesional y
3 Humano.

4 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

5 **ACUERDO 04:**

6 **Dar por recibido el oficio CLYP-011-DE-DPH de fecha 27 de enero de 2021, suscrito**
7 **por el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional**
8 **y Humano, en el que informa que se realizan las siguientes modificaciones a la**
9 **programación operativa anual del Departamento de Desarrollo Profesional y**
10 **Humano, para el año 2021. Aprobar el plan anual operativo 2021 del Departamento**
11 **de Desarrollo Profesional y Humano./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO**
12 **FIRME./**

13 **Comunicar al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo**
14 **Profesional y Humano, a la Dirección Ejecutiva y a la Gestora de Calidad y**
15 **Planificación Corporativa./**

16 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

17 **ARTÍCULO 06.** CLYP-DA-UI-REINC-002-2021 Reincorporaciones. **(Anexo 02).**

18 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-REINC-002-
19 2021 de fecha 25 de enero de 2021, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado
20 de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa
21 Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que señalan:

22 "En cumplimiento de la Ley Orgánica 4770, artículo 23, inciso H y de la POL-PRO-INC04
23 Reincorporaciones al Colypro, punto 2 de las políticas generales, donde se indica que es
24 potestad de la Junta Directiva la aprobación o rechazo de las solicitudes de reincorporación; se
25 les remite la solicitud recibida en la Unidad de Incorporaciones al 22 de enero y se les informa
26 que los atestados de esta fueron revisados por esta Unidad.

27 Nombre	Cédula
28 QUESADA SOLÍS KERLYN	1-1419-0858
29 TORRES ALFARO KEVIN ANDREY	7-0194-0090
30 LARA JIMÉNEZ ROCIO	1-0912-0121

1 QUINTANILLA MUÑOZ TATIANA 4-0244-0227

2 Por lo que se recomienda tomar el siguiente acuerdo:

3 ACUERDO: Aprobar en firme la reincorporación de las siguientes personas por cuanto aportaron
4 todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones, misma que rige a partir
5 de la comunicación de este acuerdo.

6 XXX Adjuntar listas

7 Comunicar a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Administrativa y a las Unidades de
8 Incorporaciones y Cobros.

9 Comunicar al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío de notificaciones a
10 estas personas.”

11 La M.Sc. Ana Cecilia Domian Asenjo, Prosecretaria, se ausenta de la sesión al ser las 5:12 p.m.

12 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

13 **ACUERDO 05:**

14 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-REINC-002-2021 de fecha 25 de enero de**
15 **2021, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
16 **Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del Departamento**
17 **Administrativo, en el que solicitan la aprobación para reincorporar al Colegio cuatro**
18 **personas. Aprobar la reincorporación de los siguientes colegiados, por cuanto**
19 **aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC04 Reincorporaciones,**
20 **misma que rige a partir del comunicado de este acuerdo:**

21 Nombre	Cédula
22 QUESADA SOLÍS KERLYN	1-1419-0858
23 TORRES ALFARO KEVIN ANDREY	7-0194-0090
24 LARA JIMÉNEZ ROCIO	1-0912-0121
25 QUINTANILLA MUÑOZ TATIANA	4-0244-0227

26 **Trasladar este oficio al Departamento de Comunicaciones para que se active el envío**
27 **de notificaciones a estas personas./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./**
28 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
29 **Incorporaciones, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Archivo, a la Unidad de**
30 **Cobros y FMS y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 02)./**

1 La M.Sc. Ana Cecilia Domian Asenjo, Prosecretaria, se reincorpora a la sesión al ser las 5:16
2 p.m.

3 **ARTÍCULO 07.** CLYP-DA-UI-RET-003-2021 Retiros. **(Anexo 03).**

4 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-RET-003-
5 2021 de fecha 25 de enero de 2021, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado
6 de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa
7 Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que presentan el informe
8 de retiros temporales e indefinidos.

9 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

10 **ACUERDO 06:**

11 **Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-RET-003-2021 de fecha 25 de enero de 2021,**
12 **suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
13 **Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que**
14 **presentan el informe de retiros temporales e indefinidos. Aprobar el retiro de las**
15 **siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados**
16 **en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:**

17 **RETIROS INDEFINIDOS:**

18	Nombre	Cédula	Motivo	FECHA RIGE
19	ARCE ROBLES GISELLE	7-0057-0186	Jubilación	18/12/2020
20	VARELA RIVERA CARMEN IRENE	1-1499-0540	██████████	07/01/2021
21	LÓPEZ OBANDO MIGUEL ÁNGEL	5-0182-0036	Jubilación	11/01/2021
22	GONZÁLEZ DELGADO RITA	2-0302-0989	Jubilación	13/01/2021
23	QUIRÓS PARRA LEILA	6-0150-0476	Jubilación	13/01/2021
24	MADRIGAL PRENDAS JACQUELINE	1-1560-0722	██████████	13/01/2021
25	ÁLVAREZ CORTÉS LEIDY PAOLA	7-0209-0924	██████████	13/01/2021
26	CALVO SOLANO PAULA CRISTINA	3-0360-0175	██████████	13/01/2021
27	SOLANO MAIRENA SILVIA	6-0108-0662	Jubilación	13/01/2021
28	MORALES QUESADA JOHNNY	1-1624-0266	██████████	13/01/2021
29	CHAVES QUESADA RITA	7-0061-0894	Jubilación	14/01/2021
30	VEGA VÍQUEZ ANA MARÍA	3-0485-0341	██████████	14/01/2021
31	QUESADA ARCE RODOLFO	3-0170-0646	Jubilación	14/01/2021
32	CHACÓN VALVERDE YURY MILENA	1-1526-0780	██████████	14/01/2021
33	NÁJERA RODRÍGUEZ ELIZABETH	1-0771-0424	Inc. Col. Orientadores	14/01/2021
34	VINDAS CERDAS EVELYN VIVIANA	7-0152-0594	No labora en educación	15/01/2021

1	VIDAURRE GÓMEZ FRANCISCO	6-0145-0475	Jubilación	15/01/2021
2	BOLAÑOS GARRO LUZ MARINA	2-0334-0503	Jubilación	15/01/2021
3	MONTERO GUTIÉRREZ GILBERTO	1-0565-0207	Jubilación	15/01/2021
4	SÁNCHEZ GONZÁLEZ ANA CECILIA	4-0123-0492	Jubilación	15/01/2021
5	CASTRO PÉREZ LUIS GERARDO	6-0185-0311	Jubilación	19/01/2021
6	ILAMA CAMACHO MARÍA	1-0689-0595	Jubilación	19/01/2021
7	CRUZ SYLVESTER YAZMÍN	1-0638-0544	Jubilación	19/01/2021
8	GUTIÉRREZ BARRANTES PEDRO	5-0177-0948	Jubilación	19/01/2021
9	CAMPOS BALTODANO HILDA MARÍA	5-0161-0786	Jubilación	19/01/2021
10	MÉNDEZ GUERRERO PEDRO	8-0131-0798	No labora en educación	19/01/2021
11	CÁCERES CANTADERIO JOB	8-0072-0758	Jubilación	20/01/2021
12	PORRAS MEJÍAS SAÚL	5-0219-0580	Jubilación	01/02/2021

13 **Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a las personas**
14 **que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en educación y**
15 **al Departamento de Comunicaciones para que suspenda el envío de notificaciones**
16 **a éstas personas./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

17 **Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
18 **Incorporaciones, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Cobros, a la Fiscalía y al**
19 **Departamento de Comunicaciones (Anexo 03)./**

20 **ARTÍCULO 08.** CLYP-JD-DE-013-2021 Respuesta a la Junta Regional Coto. **(Anexo 04).**

21 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-013-2021
22 de fecha 25 de enero de 2021, suscrito por su persona, en el que informa:

23 "En seguimiento a los acuerdos 9 de la sesión 108-2020 del 10 de noviembre de 2020 y 8 de
24 la sesión 001-2021 del 8 de enero de 2021 de Junta Directiva, que responden el acuerdo 5 de
25 la sesión ordinaria 41-2020 del 1 de noviembre 2020 de la Junta Regional de Coto, atentamente
26 le informo.

27 Que, ante la solicitud de compra de equipo tecnológico, se le solicitó criterio a la Ing. Antonieta
28 Scafidi, Jefa del Departamento de Tecnología de Información, quien informa que, actualmente
29 la Junta Regional de Coto tiene a disposición dos equipos portátiles en buen estado, los cuales
30 están registrados a nombre de la Plataformista como custodio, a saber: 01-4973 computadora
31 portátil y 01-7561 Laptop HP Probook 640, que pueden utilizarse en las reuniones de dicho
32 órgano momentáneamente.

1 Adicionalmente, la Junta Directiva deliberó sobre su petición, manifestando que la tendencia es
2 regresar a las sesiones presenciales en los próximos meses, lo cual invalida dicha solicitud y
3 que, de hacer una inversión en compra de "tablets" tendría que hacerse también para las demás
4 Juntas Regionales, lo cual representa una inversión cuantiosa, que deberá justificarse
5 ampliamente ante la Comisión de Presupuesto de Colypro.

6 Sin otro particular, quedo en la mejor disposición de atender cualquier consulta al respecto."

7 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

8 **ACUERDO 07:**

9 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-013-2021 de fecha 25 de enero de 2021,**
10 **suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, respecto a**
11 **respuesta enviada a la Junta Regional de Coto, respecto a la solicitud de compra de**
12 **equipo tecnológico para dicha Junta Regional./ Aprobado por siete votos./**

13 **Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo./**

14 **ARTÍCULO 09.** CLYP-JD-DE-015-2021 Traslado oficio enviado a la Fiscal, en respuesta a oficio
15 CLYP-FS-03-2021. **(Anexo 05).**

16 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-015-2021
17 de fecha 25 de enero de 2021, suscrito por su persona, en el que informa:

18 "En atención a las preguntas que usted plantea en el oficio de marras, me permito informarle
19 que para dar respuestas a las mismas, después de la reunión del día de ayer con el "Petit
20 Comité" del cual he hecho referencia en Junta Directiva, como encargados de dar seguimiento
21 a la contratación de la Firma de Abogados que realizará la protocolización y cierre de compra
22 del edificio para ubicar la sede de Colypro en San José, y con base en la cual se elaboró un
23 primer borrador de respuesta, que fue ampliado por el suscrito, me reuní el día de hoy con el
24 Bachiller Denis Brenes, para ser más preciso en las respuestas a sus preguntas.

25 Dejo constar que en la reunión del día de ayer con el "Petit Comité" integrado por la Licenciada
26 Marianela Mata, Sub-directora, la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Colypro,
27 la Licenciada Marcela Rivas Abogada de la Dirección Ejecutiva y el suscrito, se amplió también
28 con el Bachiller Denis Brenes, Encargado de Compras y el Lic. Adrián León, Gestor de Control
29 Interno. La hora de reunión fue a las 10:30 a.m., en la sala de reuniones de la Junta Directiva
30 de Colypro.

1 De tal forma que procedo a responder las pregunta planteadas, manteniendo la numeración
2 que viene en el oficio que usted me dirige.

3 **a) ¿Cómo y de qué forma fue que se acredita este notario el total de los puntos de**
4 **experiencia?**

5 En primer lugar, se debe aclarar que la calificación se le hace a la Firma de Abogados Salas y
6 Garro, no al Notario Lic. Cristian Salas de forma independiente. El hecho de haber puesto en
7 el formulario titulado "Autorización de Compra" conocido por Junta Directiva al Lic. Cristian
8 Salas, obedece a que el señor Denis Brenes consideró -que al haber indicado el Lic. Cristian
9 Salas que él era la persona que facturaría, era a quién debía autorizar la Junta Directiva-, lo
10 cual considero que fue un error de nuestra parte, ya que si bien es cierto en la oferta que envió
11 el Bufete Salas y Garro, indicaba el Lic. Cristian que "El suscrito es socio director de la Firma de
12 abogados "SALAS & GARRO ABOGADOS", dicho nombre es utilizado como nombre comercial,
13 no existe personería creada a su nombre y toda la facturación es realizada a título personal por
14 su persona", lo cierto es que él puso a concurso la Firma de Abogados "SALAS & GARRO
15 ABOGADOS" con quienes se hizo la valoración de experiencia, y no a título personalísimo del
16 Lic. Cristian Salas, quién fue precisamente el profesional que certificó, que desde el 2005,
17 estaban constituidos como Firma de Abogados y por lo tanto de cuestionar esta certificación,
18 será en otras instancias donde debe ventilarse.

19 Como evidencia adjunto una imagen de lo indicado:

20 **I. INFORMACIÓN DE LA FIRMA DE ABOGADOS**

21
22 El suscrito es socio director de la firma de abogados "SALAS & GARRO ABOGADOS", dicho nombre
23 es utilizado como nombre comercial, no existe personería creada a su nombre y toda la facturación es
24 realizada a título personal por mi persona.

- 25
- 26 • Nombre de la firma: SALAS & GARRO ABOGADOS – constituida en el año 2005.
- 27 • Dirección exacta: San José, Mata Redonda, 50 metros al sur de la Universidad de la Salle, casa
- 28 de dos pisos a mano izquierda.
- 29 • Número de teléfono: 2232-8000 o 8704-4546
- 30

- Correo electrónico: notificaciones@salasygarro.com o crisiani@salasygarro.com
- Referencias comerciales:
 - a. Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA), contacto Lic. José Pablo Rodríguez, asesor legal, 2239-9931.
 - b. RSA Technology, contacto Kenneth Sánchez Serrano, Ejecutivo de Ventas, 2232-8000.
 - c. Soluciones Tecnológicas de Seguridad STS S.A, contacto Jason Delgado, Jefe de seguridad, 8414-2928.



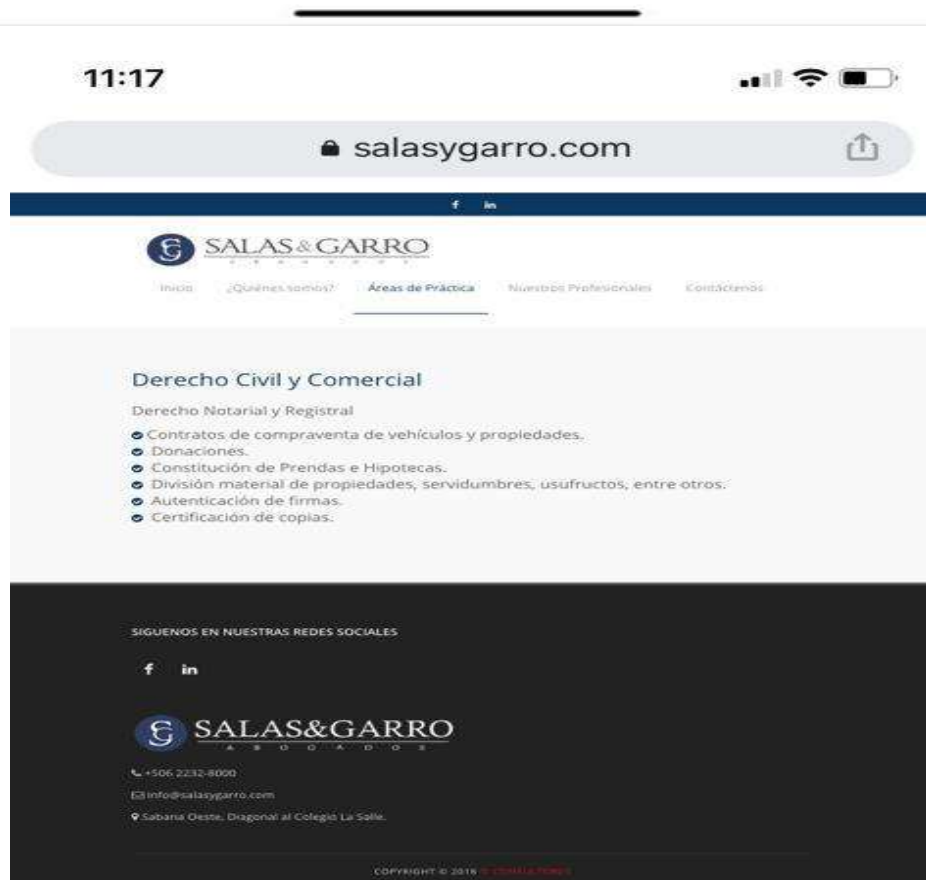
Hago referencia que la Asesora Legal de Junta Directiva, el día 19 de enero de 2021, durante el proceso de análisis de la compra en Junta Directiva de la Firma de Abogados, se refirió con claridad de lo que era una sociedad mercantil y una sociedad de hecho, siendo que en el cartel de invitación a potenciales participantes, **no se indicó tácitamente si la Firma de Abogados debían estar conformados en sociedad comercial con personería jurídica o podría ser en una sociedad de hecho** con un nombre de fantasía, como en el caso que nos ocupa. Tanto la Máster Francine Barboza como la Licda. Marcela Rivas (Abogada de la Dirección Ejecutiva) concordaron en su análisis y en diferentes momentos, que ambas sociedades de derecho y de hecho tenían posibilidad de participar, lo que no se podía era participar a título personal. De tal forma que, la totalidad de puntos de experiencia no se debe referir al notario asignado, sino más bien a la Firma de Abogados, por la argumentación ya expresada. Lo que adjunto para mejor resolver son las imágenes que aparecen en la Web sobre el Bufete en referencia.



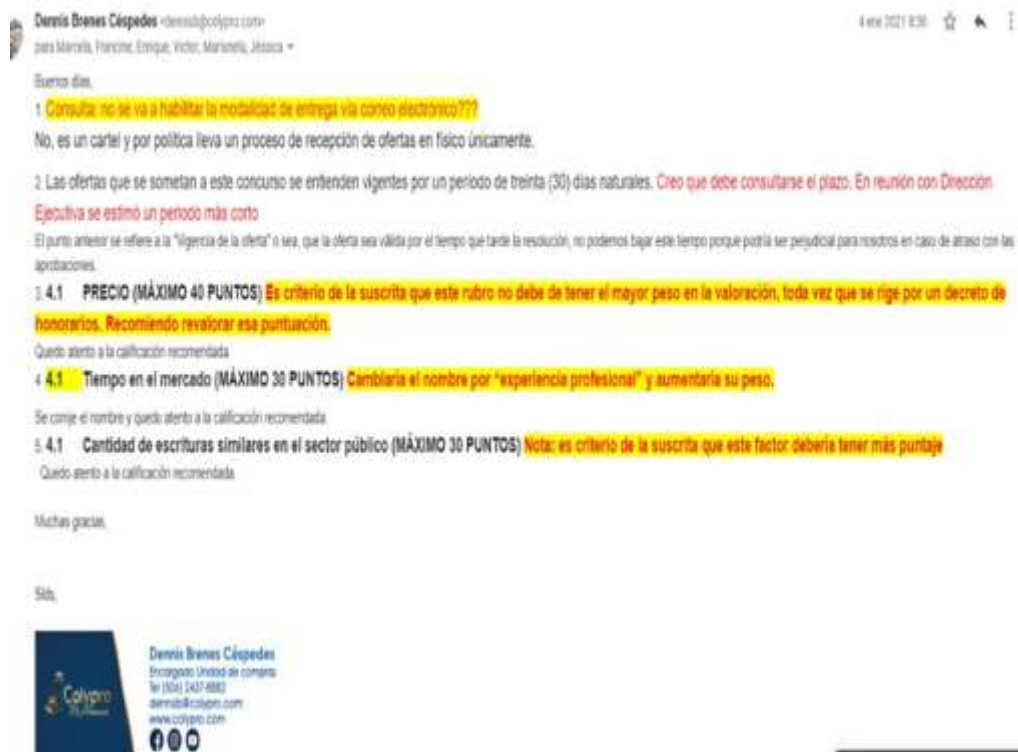
1 Nuestros servicios nos han permitido brindar
2 soluciones de alta calidad, en el ámbito
3 empresarial, de negocios y en cualquier tipo
4 de litigio para que todos nuestros clientes
5 logren alcanzar sus objetivos mediante los
6 procedimientos más expeditos de forma
7 eficiente, rápida y segura ante los Tribunales
8 de Justicia.

9 Para alcanzar el éxito en todos sus negocios,
10 proyecto o conflictos usted debe tener
11 acceso a la mejor asesoría legal en el país, de
12 tal forma que usted se sienta seguro y pueda
13 confiar en el profesional que lo asesore.

14 Por ello, contáctenos para que descubra de
15 que forma podemos ayudarle a hacer crecer
16 sus negocios y/o solucionar sus conflictos.



1 Es claro entonces que la Firma de Abogados Salas y Garro se le asignaron los 40 puntos debido
2 a los 15 años que tiene esta Firma en el mercado, según declaración jurada que también se
3 adjunta del señor Manuel Aquiles Garro Chacón, la cual está siendo certificada también por el
4 profesional que presentó la oferta en nombre de la Firma Salas y Garro.
5 Me informa el señor Dennis Brenes, que él se percató que se tenía que comprobar de alguna
6 manera dicha experiencia, por lo que procedió a solicitarle una declaración jurada al Lic. Cristian
7 Salas por no estar ellos constituidos en una sociedad comercial, pero no se ahondó sobre el
8 tema, ya que se tuvo como cierto la información que dio el Lic. Cristian Salas que fue ratificada
9 por la declaración jurada del Lic. Manuel Aquiles Garro.
10 Cierto es, que existe en este apartado una enorme oportunidad de mejora para que a futuros
11 eventos como este, quede debidamente documentado como se podría medir la experiencia, sin
12 que medie exclusivamente una declaración jurada, cuya legalidad se tendrá que discutir en
13 otras instancias.
14 Agrego, además, según un pantallazo del correo electrónico que se le contestó a Dennis por
15 parte de la MSc. Francine Barboza, según punto 4.4.1 que el "tiempo en el mercado" que estaba
16 en 30 puntos se recomendó que se cambiara el nombre a "experiencia profesional" y que se le
17 aumentara su peso. Lo cual en efecto se hizo pero no quedó claro cómo medir esa experiencia
18 profesional, toda vez que se quedó en la medición, el criterio de Denis de que experiencia era
19 sinónimo de antigüedad, lo cual es un tema por mejorar , ya que a todas luces, desde la
20 Dirección Ejecutiva lo que se andaba buscando era conocimiento para hacer escrituras públicas
21 de compra venta de bienes inmuebles, habilidad para que quedaran debidamente inscritas en
22 el Registro Público, y para lo cual se requería que se demostrara que se había realizado antes,
23 vivido y sentido la experiencia, como en efecto se me hizo por parte de don Dennis, el
24 comentario que así había sido el proceso de evaluación, quedando el suscrito tranquilo, solo
25 que a esto no se le llamó experiencia (sinónimo para Dennis de tiempo en el mercado) sino,
26 que se le puso el nombre de cantidad de trámites similares en el sector público.
27 Adjunto una lámina del correo que don Dennis nos envió al "Petit Comité" y las respuestas que
28 fueron dadas por parte de la M.Sc. Francine Barboza, para que sirva de ejemplo de cómo se
29 construyó el cartel con la colaboración de todas las personas involucradas.



16 **b) Y nos indique si es que se contratan al Bufete Salas y Garro o al Notario Salas**
17 **Morgan de manera individual.**

18 Para responder esta pregunta hay que tener claridad en lo siguiente. El cartel de compra
19 indicaba que era una Firma de Abogados lo que se contrataría, sin embargo, no quedó
20 especificado si era una Firma de Abogados que estuviera inscrita bajo una firma comercial con
21 cédula jurídica, ó, bajo una sociedad de hecho, que utiliza el nombre de fantasía como se estila
22 decir, para participar en un concurso como el que nos ocupa.

23 Lo cierto es que el Lic. Cristian Salas Morgan es la persona que en nombre de la Firma de
24 Abogados Salas y Garro, es la que realizará el trabajo encomendado, tal y como lo aprobó la
25 Junta Directiva de Colypro.

26 **c) Si se califica al Bufete como un todo, ¿dónde están las pruebas que acreditan los**
27 **puntos de experiencia propiamente del Bufete?**

28 Según me informa don Dennis Brenes, "las pruebas que acreditan los puntos de experiencia
29 propiamente del Bufete Salas y Garro, son únicamente la declaración jurada donde se reconoce

1 como una Firma de Abogados constituida desde el año 2005, así dicho por el Lic. Cristian Salas
2 y por el Lic. Manuel Aquiles Garro Chacón en declaración jurada que se adjunta.

3 **d) ¿Cómo y bajo qué medio se realizó la publicación de la oferta para participar en**
4 **el concurso de Contratación de la Firma de Abogados para la realización de la**
5 **escritura de compra venta del edificio para la sede de COLYPRO en San José.**

6 Tal como lo establece la POL-PRO-CMP01 y como se aclaró en la sesión de Junta Directiva
7 cuando se presentó la compra, se hizo la invitación por correo electrónico y se publicó en la
8 página Web del Colegio.

9 La lámina siguiente demuestra la publicación que se hizo en la página Web del Colegio.



19 Presento, además, la lámina que demuestra la lista de personas a quién se les mandó correo
20 electrónico.



1 3- Revisado el cuadro comparativo de los tres Bufetes seleccionados se notan omisiones en los
2 apartados de calificación de experiencia y tiempo en el mercado. Debido a ello, solicitamos que
3 se aclare porqué se omitió información en algunos de los apartados y además cual fue el
4 proceso de asignar el puntaje.

5 Al plantearle al señor Dennis Brenes esta interrogante del numeral 3 supra, me respondió que:

6 *"Adjunta la declaración jurada de Salas&Garro para comprobar la experiencia en el*
7 *mercado, en el caso de los otros dos, se hizo mediante la personería jurídica que*
8 *presentaron y que consta en el expediente.*

9 *El puntaje se asignó de la siguiente manera:*

10 *Precio: el precio menor ofertado dividido entre el precio de la oferta en evaluación y el*
11 *resultado de esto por 20 puntos.*

12 *Experiencia: Tiempo de la firma en el mercado dividido entre la oferta con mayor tiempo*
13 *en el mercado y el resultado de esto se multiplicó por 40 puntos.*

14 *Trámites similares: se tomaron los trámites similares realizados en el sector público de*
15 *la oferta en evaluación, divididos entre la mayor cantidad de trámites presentados en*
16 *las ofertas y el resultado de esto se multiplicó por 40 puntos.*

17 *Se adjuntan los tres trámites que se tomaron en cuenta de la firma Salas&Garro."*

18 Así las cosas, adjunto "los tres trámites" que indica don Dennis que se valoraron para hacer
19 esta calificación, así como la declaración jurada del señor Manuel Aquiles Garro Chacón, los
20 cuales fueron aportados por el señor Dennis Brenes al suscrito vía whatsapp el día de hoy.

21 Sin otro particular, quedo en la mejor disposición de ampliar algún detalle."

22 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

23 **ACUERDO 08:**














24 **Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-015-2021 de fecha 26 de enero de 2021,**
25 **suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, en el que brinda**
26 **respuesta a la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, respecto al oficio CLYP-FS-03-**
27 **2021./ Aprobado por siete votos./**

28 **Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo./**

29 **ARTÍCULO 10.** CLYP-DE-GC-PC-009-2021 - Remisión de Planes Anuales Operativos de Juntas
30 Regionales. **(Anexo 06).**

1 El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-GC-PC-009-
2 2021 de fecha 22 de enero de 2021, suscrito por la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad
3 y Planificación Corporativa, en el que indica:

4 "Según lo establece la política POL-JD04, sección B. De los planes anuales de trabajo", punto
5 2, la Junta Directiva aprobará los PAO de las Juntas Regionales los cuales se adjuntan a este
6 oficio para su respectivo traslado a Junta Directiva:

- 7  Junta Regional Alajuela
- 8  Junta Regional San Carlos
- 9  Junta Regional Occidente
- 10  Junta Regional Guanacaste Altura
- 11  Junta Regional Coto
- 12  Junta Regional Puntarenas
- 13  Junta Regional Cartago
- 14  Junta Regional Turrialba
- 15  Junta Regional San José Oeste
- 16  Junta Regional Pérez Zeledón
- 17  Junta Regional Heredia
- 18  Junta Regional Guápiles
- 19  Junta Regional Limón

20 Agradeciendo su atención, cordialmente,"

21 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

22 **ACUERDO 09:**

23 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-GC-PC-009-2021 de fecha 22 de enero de 2021,**
24 **suscrito por la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación**
25 **Corporativa, en el que remite los planes anuales operativos 2021 de las Juntas**
26 **Regionales. Aprobar los planes anuales operativos 2021 de las Juntas Regionales./**
27 **Aprobado por siete votos./**

28 **Comunicar a la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación**
29 **Corporativa, a la Dirección Ejecutiva y a las Juntas Regionales./**

30 **ARTÍCULO 12.** Aprobación de pagos. **(Anexo 07).**

1 El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación
2 y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el
3 anexo número 07.

4 El M.Sc. Soto Solórzano, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número 100-01-000-
5 038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de 100-01-000-038838-9 del Banco
6 Nacional de Costa Rica por un monto de cuarenta y un millones ochocientos treinta y tres mil
7 quinientos cincuenta y dos colones con cuatro céntimos (¢41.833.552,04) y por un monto de
8 mil trescientos veintitrés millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos colones netos
9 (¢1.323.432.500,00; para su respectiva aprobación.

10 Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

11 **ACUERDO 10:**

12 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco**
13 **Nacional de Costa Rica por un monto de cuarenta y un millones ochocientos treinta**
14 **y tres mil quinientos cincuenta y dos colones con cuatro céntimos (¢41.833.552,04)**
15 **y por un monto de mil trescientos veintitrés millones cuatrocientos treinta y dos mil**
16 **quinientos colones netos (¢1.323.432.500,00). El listado de los pagos de fecha 28**
17 **de enero de 2021, se adjunta al acta mediante el anexo número 07./ Aprobado por**
18 **siete votos./ ACUERDO FIRME./**

19 **Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

20 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE FISCALÍA**

21 **ARTÍCULO 12.** Dictamen No. 001-2021. **Asunto:** Solicitud para que se acoja el criterio legal
22 emitido por la Comisión de Incorporaciones sobre el concepto "Ciencias" establecido en la Ley
23 4770, artículo 3 inciso b). **(Anexo 08).**

24 La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, presenta el Dictamen No. 001-2021 de fecha 20 de
25 enero de 2021, suscrito por la Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía, el M.Sc. Wálter
26 Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, la Licda. Viviana
27 Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativo, la Licda. Laura Sagot Somarribas,
28 Abogada de la Asesoría Legal y el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de
29 Incorporaciones; todos miembros de la Comisión de Incorporaciones, en el que señalan:

30 **"DICTAMEN No. 001-2021**

1 **FECHA: 20-01-2021**

2 **ASUNTO: SOLICITUD PARA QUE SE ACOJA EL CRITERIO EMITIDO**

3 **POR LA COMISIÓN DE INCORPORACIONES**

4 **SOBRE EL CONCEPTO "CIENCIAS" ESTABLECIDO EN LA LEY 4770, ARTÍCULO 3 INCISO b).**

5 Considerando que:

6 I- En el artículo 3 inciso b) de la Ley 4770, se establece cuáles son las categorías
7 profesionales que este Colegio Profesional acoge, es decir cuáles son las especialidades
8 profesionales que son susceptibles de incorporar a esta Corporación; textualmente se
9 transcribe dicho inciso:

10 **"Artículo 3º.—El Colegio está integrado por:**

11 **...b) Los licenciados en Filosofía, Historia, Geografía, Lenguas Modernas, Filología,**
12 **Ciencias, Bellas Artes y Educación...**

13 II- Que por muchos años se ha planteado la problemática a nivel institucional sobre cuál es
14 el criterio para aceptar a profesionales con títulos en "ciencias".

15 III- Por las razones antes dichas se ha detectado que a través del tiempo se ha aceptado la
16 incorporación a este Colegio de profesionales en Ciencias Sociales u otro tipo de Ciencias
17 y que se han permitido por la ambigüedad que presenta dicho concepto en la letra de la
18 ley y se ha interpretado ampliamente dicho concepto.

19 IV- Que para suplir la necesidad de clarificar el concepto "ciencias", se adjunta a este
20 dictamen un criterio legal emanado en la Comisión de Incorporaciones, el cual a través
21 de un análisis legal e histórico, determina claramente el espíritu del legislador cuando se
22 trató el tema en el ambiente legislativo.

23 V- Para su análisis se adjunta textualmente el criterio legal referido para su conocimiento y
24 consideración.

25 Señores(as)

26 Junta Directiva

27 Colegio de Licenciados y Profesores.

28 Presente.

29 **ASUNTO: CRITERIO LEGAL SOBRE EL CONCEPTO "CIENCIAS" COMO ESPECIALIDAD**
30 **PROFESIONAL, A LA LUZ DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 4770.**

1 **Estimados señores(as):**

2 Sirva la presente para saludarles respetuosamente y, a la vez, brindar criterio legal con relación
3 a la interpretación de la palabra "CIENCIAS" como especialidad profesional establecida en el
4 inciso b) del artículo 3 de la Ley 4770.

5 Se hace necesario para este Colegio Profesional tener claridad en cuanto al término "ciencias",
6 por cuanto se debe delimitar en forma clara cuales profesionales en las áreas de la "ciencias"
7 son los que realmente se deben incorporar a esta Corporación y con ello evitar que
8 profesionales que no son de las áreas profesionales que este Colegio acoge se incorporen y con
9 ello imposibilite a la Corporación a realizar la fiscalización del ejercicio profesional tal y como lo
10 exige la Ley (ejemplo de ello es la incorporación de abogados, ingenieros, contadores,
11 administradores, sociólogos, ect).

12 **RESEÑA HISTÓRICA:**

13 Con el fin de clarificar cuales fueron los criterios legislativos que prevalecieron para incluir
14 "Ciencias" como especialidad profesional, debemos recurrir al estudio y verificación de cuál fue
15 el espíritu del legislador al momento de aprobar la Ley y cuáles fueron los criterios aportados
16 por las autoridades relacionadas al tema específico de la reforma a la Ley del Colegio de
17 Licenciados y Profesores.

18 Antes de definir legalmente la duda existente es necesario hacer un resumen histórico de la
19 creación de este Colegio Profesional.

20 Por medio de la Ley Orgánica Nº 1231 del 20 de noviembre de 1950 se creó, el Colegio de
21 Letras y Filosofía. En esa época se propuso la creación de este Colegio profesional para
22 organizar y atender a los Licenciados en Letras y Filosofía de la Universidad de Costa Rica.

23 Posteriormente el año 1969 se presentó a la Asamblea Legislativa, el Proyecto de reforma a la
24 citada Ley Nº 1231 que se llamó "Proyecto de Ley Orgánica del Colegio de Licenciados en
25 Letras, Filosofía, Ciencias, Artes y Profesiones afines"; el cual tenía como fin agrupar a un mayor
26 número de profesionales ya en otras áreas del saber que no tenían ningún colegio profesional
27 que los acogiera, especialmente a los profesores de Enseñanza Media graduados por la
28 Universidad de Costa Rica u otras instituciones formadoras de profesionales de la enseñanza.
29 Dicha reforma se lleva a cabo y se cambia el número de la Ley a 4770 que tiene hasta la fecha.

1 Posteriormente en el año 1972 se propone una reforma a la citada Ley 4770 a fin de cambiar
2 el nombre del Colegio como "Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía Ciencias,
3 Artes", eliminando el término "profesiones afines". Mediante esta reforma se introduce la
4 especialidad de "Educación", con el fin de acoger a los graduados en Educación como parte del
5 Colegio.

6 Según este proceso histórico que consta en el acta de la Asamblea Legislativa relacionadas a la
7 creación de este Colegio Profesional, se determina claramente que los fines principales de este
8 Colegio son: Promover el cultivo de la Filosofía y las Letras (Originariamente con la Ley Nº 1231
9 del año 1950). Los fines cambiaron cuando se incluyeron otras disciplinas profesionales como
10 las Ciencias, Artes y Educación.

11 La duda surgió en el ambiente legislativo cuando se cuestionó cuales especialidades
12 profesionales abarcaba el término "ciencias", cuando en realidad a nivel profesional existen
13 muchas áreas profesionales que se podrían enmarcar dentro de las ciencias, tales como las
14 ciencias sociales, ciencias naturales, ciencias médicas, etc.

15 Por lo anterior es importante anotar que en la Exposición de Motivos de la Ley 4770, Tomo I,
16 de los años 1969 y 1972, nos encontramos que en la discusión que genera el cambio de nombre
17 de este Colegio Profesional, existe una carta con fecha 24 de febrero de 1970, dirigida al
18 entonces presidente de la Asamblea Legislativa el Lic. José Luis Molina Quesada, la cual está
19 suscrita por el Lic. José Abdulio Cordero Solano, Presidente del Colegio de Licenciados en Letras
20 y Filosofía, quien se refiere al tema de "Ciencias", en lo que interesa, de la siguiente manera:

21 "...

Valga solamente advertir, para desvanecer la duda del mencionado Sindicato, que al hablar de licenciados, bachilleres y profesores en "ciencias", no puede interpretarse sino en el mismo sentido en que lo establece la Universidad: pertenecientes a la escuela central de Ciencias y Letras son los departamentos que forman, académicamente, a los profesores, bachilleres y Licenciados en "Ciencias" (ciencias generales, físico-matemáticas, química y biología).

En la formación de profesores interviene, para los efectos de índole psicopedagógica, la Escuela de Educación. En consecuencia, sólo por desconocimiento de la estructura universitaria correspondiente a la materia objetada, podría perdonarse la confusión que se ha hecho en la nota del Sindicato, entre las "ciencias" y la ciencia del derecho y otras que ellos incluso omitieron. Los términos de la reforma propuesta deben guardar estricta relación, -

1 con la nomenclatura departamental de la Universidad de Costa Rica
2 en su facultad de Ciencias y Letras. Precisamente la reforma en
3 trámite pretende actualizar el Colegio, pues éste se ha denomina-
4 do de filosofía y Letras, porque antes de 1957, la facultad que
5 graduaba estos profesionales era la de Filosofía y Letras; mas a-
6 hora y a partir del 57, con la Reforma Universitaria, aquella
7 escuela de Filosofía y Letras pasó a ser Facultad Central de Cien-
8 cias y Letras. El Colegio, en consecuencia, más bien ha demorado
9 la ineludible reforma que ahora sigue su trámite.

10 Según este extracto de la respuesta que brindó el Colegio de Licenciados y Profesores a la
11 Asamblea Legislativa, no queda lugar a dudas que las especialidades profesionales a las que
12 hace referencia la Ley 4770 cuando introduce el concepto "Ciencias" se refiere específicamente
13 a la Ciencias Naturales, tales como las ciencias generales, físico-matemáticas, química y biología
14 y no otras ciencias como las denominadas "ciencias sociales".

15 **Conclusión: Interpretación del concepto "Ciencias" para aplicarlo al proceso de**
16 **incorporación a esta Corporación.**

17 De conformidad con lo expuesto, la Comisión de Incorporaciones considera que es menester
18 que este criterio legal relacionado al concepto "ciencias" introducido en el artículo 3 inciso b)
19 de la Ley 4770, debe entenderse y aplicarse estrictamente a los profesionales graduados por
20 una institución de enseñanza superior en las áreas de las ciencias naturales, biología, química,
21 física y matemática y Ciencias Naturales en general. No se deben considerar las "ciencias
22 sociales" como áreas profesionales que se deban incorporar a este Colegio Profesional.

23 Se solicita a la Junta Directiva acoger este criterio y mediante el acuerdo correspondiente se
24 defina este criterio como el que debe prevalecer a futuro para que no haya malas
25 interpretaciones con respecto a este concepto "ciencias".

26 De esta forma dejamos rendido nuestro criterio legal a fin de que la Junta Directiva lo acoja y
27 sirva como base jurídica para la interpretación futura que se realice sobre dicho artículo de la
28 Ley 4770.

29 Cordialmente,

Comisión de Incorporaciones."

Por tanto:

SE SOLICITA A JUNTA DIRECTIVA QUE CONOCIDO ESTE DICTAMEN SE ACUERDE:

1 Acoger el criterio presentado por la Comisión de Incorporaciones en relación a que los
2 profesionales que se deben incorporar a este Colegio Profesional son aquellos graduados por
3 una institución educativa superior con títulos en CIENCIAS NATURALES, tales como Biología,
4 Química, Física y Ciencias Naturales en general. Con grado mínimo de Bachiller en cualquiera
5 de esas categorías profesionales.”

6 Conocido este dictamen la Junta Directiva acuerda:

7 **ACUERDO 11:**

8 **Dar por recibido el Dictamen No. 001-2021 de fecha 20 de enero de 2021, suscrito**
9 **por la Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía, el M.Sc. Wálter Alfaro Cordero,**
10 **Jefe del Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, la Licda. Viviana**
11 **Alvarado Arias, Jefa del Departamento Administrativo, la Licda. Laura Sagot**
12 **Somarribas, Abogada de la Asesoría Legal y el M.Sc. Henry Ramírez Calderón,**
13 **Encargado de la Unidad de Incorporaciones; todos miembros de la Comisión de**
14 **Incorporaciones, en el que solicitan se acoja el criterio legal emitido por la Comisión,**
15 **sobre el concepto “Ciencias” establecido en la Ley 4770, artículo 3 inciso b). Acoger**
16 **el criterio emitido por la Comisión. Trasladar este Dictamen a la Dirección Ejecutiva,**
17 **para que se introduzca en la política e incorporaciones un punto en el que se incluya**
18 **la aclaración hecha en el criterio supramencionado./ Aprobado por siete votos./**
19 **Comunicar a la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, a la Licda. Carmen Montoya**
20 **Mejía, Jefa de Fiscalía, al M.Sc. Wálter Alfaro Cordero, Jefe del Departamento de**
21 **Desarrollo Profesional y Humano, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa del**
22 **Departamento Administrativo, a la Licda. Laura Sagot Somarribas, Abogada de la**
23 **Asesoría Legal y al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de**
24 **Incorporaciones, todos miembros de la Comisión de Incorporaciones y a la Dirección**
25 **Ejecutiva (Anexo 08)./**

26 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

27 No se presentó ningún asunto de directivo.

28 **CAPÍTULO VIII: ASUNTOS VARIOS**

29 **ARTÍCULO 13.** Informe de audiencia judicial. **(Anexo 09).**

1 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, brinda informe verbal de la audiencia
2 realizada por el Juzgado de Trabajo de Cartago, hoy jueves 28 de enero de 2021.

3 Añade que, debido a la autorización otorgada por la Junta Directiva, se logró conciliar, el monto
4 de la cuantía es de trescientos treinta y un mil seiscientos cincuenta y siete colones netos
5 (¢331.657,00), dicho monto deberá cancelarse en un solo tracto y depositarse en la cuenta de
6 la demandante; a un mes plazo.

7 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

8 **ACUERDO 12:**

9 **Dar por recibido el informe verbal presentado por la M.Sc. Francine Barboza**
10 **Topping, Asesora Legal, respecto a la audiencia realizada por el Juzgado de Trabajo**
11 **de Cartago, el jueves 28 de enero de 2021. Autorizar a la M.Sc. Barboza Topping,**
12 **para que realice las acciones pertinentes relacionadas con el pago según la**
13 **resolución 500021-2021./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

14 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, a la Dirección**
15 **Ejecutiva y a la Jefatura Financiera./**

16 El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, presenta moción de orden para incluir el punto
17 Informe de reunión con la Junta Regional de San José.

18 Conocida esta moción la Junta Directiva acuerda:

19 **ACUERDO 13:**

20 **Acoger la moción presentada por el M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, para**
21 **incluir un punto "ARTÍCULO 14. Informe de reunión con la Junta Regional de San**
22 **José./ Aprobado por siete votos./**

23 El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, informa que ayer miércoles 27 de enero de 2021,
24 de manera virtual.

25 La Junta Regional consultó si el Colegio se pronunciaría con respecto a la entrada de clases,
26 informándoles que se publicó un pronunciamiento el 17 de enero de 2021. Sugiere que este
27 tipo de comunicados se remita a los correos de las Juntas Regionales. Además, le consultaron
28 sobre la información de los cursos de capacitación que se brinda a los colegiados. También le
29 indicaron que el contacto que tienen con los colegiados es a través del Gestor Regional, por lo
30 que considera que las Juntas Regionales, deben de tener los contactos de los representantes

1 institucionales, porque en el caso de la región de San José, actualmente no cuenta con Gestores
2 y debieron coordinar con los Directores Regionales de Educación Pública, para hacerle llegar la
3 información a los colegiados.

4 Le informó además que este fin de semana se realizaría la firma de la compra del edificio San
5 José, noticia que les agradó mucho.

6 Concluye indicando que la Junta Regional de San José, está muy contenta y dispuestos a
7 colaborar en lo que la Junta Directiva les solicite.

8 **CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN**

9 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
10 **DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

11

12

13 **Fernando López Contreras**

Jacqueline Badilla Jara

14 **Presidente**

Secretaria

15 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.